



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00270-00

Teniendo en cuenta la respuesta otorgada dentro del presente HABEAS CORPUS por parte del JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, **ORDENESE OFICIAR al SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, para que se pronuncie frente a los hechos invocados por el accionante y alleguen las pruebas que pretenda hacer valer, lo cual deberá realizar en el término de dos (2) horas contadas a partir de la recepción de la comunicación respectiva. De igual forma, para que de manera **INMEDIATA** informe los motivos por los cuales el señor **JHON JAIRO GÓMEZ BUENO, con C.C. No. 1.098.752.171**, se encuentra privado de su libertad en la Cárcel Modelo de Bucaramanga. **OFÍCIESE.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d2b86bd9c037c21b487ef17a4fd81ed5c4173b32f59a9454c9cca731b8e1d6a

Documento generado en 13/05/2022 08:10:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 073 del 16 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.